

21
20

Señor
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02022913 00000006 Folios: 4
Fecha (AMD): 2003-02-24 15:12:12
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REFERENCIAS:

Resolución No. 02484 del 31 de enero de 2003

JUVENAL ENRIQUE ARCINIEGAS SANCHEZ, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, obrando en mi carácter de apoderado del señor Alvaro Ruiz Rojas, con domicilio en Ibagué, y peticionario de la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente No. 02-22913, atentamente manifiesto a usted

INCIDENTE DE NULIDAD

En tiempo oportuno, propongo incidente de nulidad contra todo lo actuado en el expediente No.02-22913 a partir del mes de junio de 2002.

INTERES PARA PROPONERLA

Me asiste interés para proponer este incidente pues en el expediente obro como apoderado.

CAUSAL INVOCADA

22
21

Invoco como causal la señalada por el numeral 5° del artículo 140 del C. de P.C. ,

HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA

El incidente se apoya, entre otras, en las siguientes razones:

1°. Desde el mes de junio de 2002 hasta 15 de febrero de 2003 sufrí una grave enfermedad denominada depresión mayor y la cual fue diagnosticada y atendida por la médica siquiatria doctora MARIA HELENA TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 28.546.512.

2°. Según certificado médico que adjunto a este escrito, presenté una "DEPRESIÓN MAYOR que se agudizó desde junio de 2002, siendo indispensable prescribirle un tratamiento psicofarmacológico que requería de atención custodial el cual se llevó a cabo en su residencia hasta el 15 de febrero de 2003, para continuar con controles médicos ambulatorios"

3°. Durante el tiempo de mi enfermedad estuve recluido sin poder salir de mi casa de habitación y hasta ahora me estoy recuperando de esa dolencia.

4°. Por estar internado, contra mi voluntad, y bajo custodia familiar, me fue materialmente imposible atender los procesos en los cuales estoy obrando como apoderado.

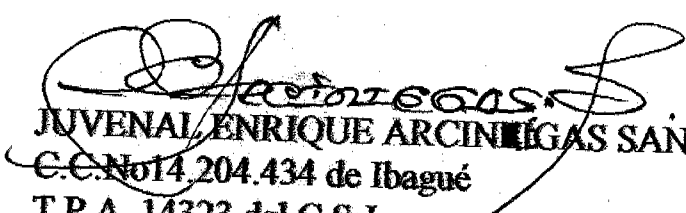
5°. Dispone el artículo 168 del C. de P.C., en su numeral 3° que el proceso se suspenderá por enfermedad grave del apoderado judicial de alguna de las partes.

6°. La enfermedad que me aquejaba se ajusta en un todo a lo preceptuado por la disposición anteriormente enunciada.

PRUEBAS

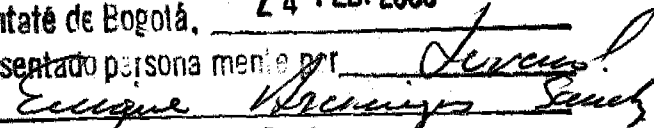
Ruego que se tenga como tal la certificación, debidamente autenticada ante Notario Público, expedida por la doctora MARIA HELENA TRUJILLO y que adjunto a este escrito.

Atentamente,


JUVENAL ENRIQUE ARCINIEGAS SANCHEZ
C.C. No 14.204.434 de Ibagué
T.P.A. 14323 del C.S.J.

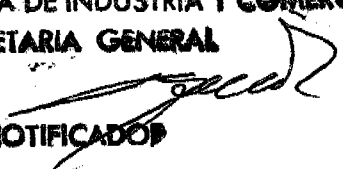
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Santafé de Bogotá, 24 FEB. 2003

Presentado personalmente por


C.C. 14204434
T.P. 14323

Notificador Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL


NOTIFICADOR

24
23

DRA. MARIA HELENA TRUJILLO
MEDICA PSIQUIATRA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DEL BOSQUE
CEL. 310 - 2507671

Yo, **MARIA HELENA TRUJILLO** con cédula de ciudadanía 28.546.512 , Médica Psiquiatra, Registro Médico 6941, hago constar que he atendido como paciente a **JUVENAL ENRIQUE ARCINIEGAS SANCHEZ**, con cédula de ciudadanía No. 14.204.434 de Ibagué, por presentar una **DEPRESION MAYOR** que se agudizó desde Junio de 2002, siendo indispensable prescribirle un tratamiento psicofarmacológico que requería de atención custodial el cual se llevó a cabo en su residencia hasta Febrero 15 de 2003, para continuar con controles médicos ambulatorios.


MARIA HELENA TRUJILLO
C.C. No. 28.546.512

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la Notaria 22 del Circulo de Bogotá, compareció: Maria Helena Trujillo
Quién exhibió la CC: 28.546.512
Expedida en: Ibagué
y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Firma Autógrafo del Declarante
Fecha 20 FEB/2003
Aceptado el anterior reconocimiento
LA NOTARIA 22 DE BOGOTA, D.C.

